

Sealate merauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MAYA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

muere del corriente, juntamente con su Companero el Señor
D^r Joseph Gutierrez Flechel, y los señores D^r Laguindaray
y D^r Fernando Bermudez Diputados del Comun, presentó
en papel comprehensivo de las condiciones que han arra-
gados para el trámido del Propio de la Almotacenia, del
qual se enteró a esta Ciudad; Y habiendo lo oydo, y considera-
do; teniendo presente el corto numero de Caballeros
Reidores que han concursado para tratar, y determinar
en un asunto de tanta importancia en que se interesa
el Casal de Propias, y alivio de este Comun; Y deseando
clariento en la ordenada que se propone por otros señores.
según corresponde á la Justificación de este Consistorio
Acuerda serite Generalmente á Cabildo Extraordina-
rio para el Lunes proximo veinte y tres de este Mes, a
fin de resolver lo convenientemente en este particular; Y supli-
ció al señor D^r Joseph de la Peña Alcalde Mayor que
preside, reserva imponer al Cap^r no. Capitular que no
asistiere la multa que le paresca; Y todo por la señoria
Manda sea la díez Ducas á cada uno de los que no con-
currieren á tho Cabildo, expresandose así en la citacion